Quentta que yo el cap.ⁿ Seuastian de Jauregui patron y administrador que fui deste osp.l de Nra S.a del Ross.o de la Villa de Escoriaça doy al Señor D.ⁿ Mart.ⁿ Ximenez de Soran Visitador g.l deste obisp.do de Calahorra de las quentas siguientes, y por muerte del dho cap.ⁿ mi marido las he continuado yo D.a Angela Maria de Vrcueta Patrona del mismo osp.l que son cargo y datta son en esta man.a

Cargo

	Maravidis
Primera mente Me Hago cargo de 181U534 mrs de final cancelado en las quenttas que di al S.r don Gabriel de Esparça obisp.o de Calahorra y la Calçada del consej.o de su Mag.d en 31 de Julio deste pre sente año de mil seiscientos y settenta y dos como parece por ellas a que me Remitto	181U534
Iten de 147U590 mrs cobrados de las Alcaualas reales de la ciud de Logroño para el cump.to de la renta entera del año de mill seis.os y settenta y uno	147U590
Iten de siete q.tos duzientos y veinte y cinco mill duz.tos y veinte y quatro mrs que se cobraron de dhas Alcabalas de Logroño de las rentas enteras de doce años desde el de 1672 asta el 684 inclusiue a razon de 602U102 mrs en cada año, y se declara que del de 682 se valio enteram.te de orden de su Mag.d el S.r D.ⁿ Luis Montero del consejo y no se ha cobrado cosa alguna del de 1685	7.225U224
Asi bien declaro yo la dha D.a Angela Maria de Vrcueta que hasta hagora no me hago cargo del Juro de diez mill y ducientos mrs de renta al año que dho osp.l tiene en la ciud de Trujillo ni de su distribucion por no hauer podido solicitar de los asientos que an corrido con esta cob.za la razon de su paradero, que protesto darsela para la primera visita y de cobrar los cinq.ta del al año que me tocan desde la ultima como a Patrona del dho ospital de sus efetos	U
	=7.554U348

Datta — Año 1672

Primeram.te de 20 ds de vellon de dr.os de visitta a su Ill.ma como consta de costumbre	7U480
Yten 50 R.s que la costa se le cupo al ospital que el gasto de su Ill.ma	1U700
Iten setecientos y cinq.ta y seis R.s a Maria de Aburua por 216 varas de lienço para el ospital a tres R.s y medio la vara	25U704
Iten ciento y veinte y un reales a Mariana de Costa por [illegible] de aceite de Valleña	4U114
Iten treinta y dos R.s a [illegible] Cipriano Peon por un viaje a Logroño a negocios del dho ospital	1U088
Iten mill ciento y nouenta R.s a Ant.o de Aranguiz por el valor de treinta fan.s de trigo a veinte y cinco R.s y otras veinte f.s de Valen.a a veinte y dos R.s	40U460
Iten a Pedro de Jabala quinientos y nouenta y quatro R.s por treze cuebanos y med.o de mançana para sidra a quarenta y quatro R.s cada cuebano	20U196
Iten ciento y settenta R.s a Martin de Velategui por majar y embasar en las cubas del ospital la dha mançana	5U780
	=106U522

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

	1060522
Iten quarenta Rs a Miguel de Yabiri a pion q̄ fue a Vrasealogar con negocios del dho ospital	10360
Iten ochenta reales a Juan de Arangui por tres fanegas de aba cochea para los pobres del ospital p.a la quaresma	20720
Iten setenta y dos Rs a Maria de Yramain por seis fan.s de sal a doce R.	20448
Iten un mill y diez y seis reales y diez y seis mrs a Greg.º de Atiain por el precio de seis lechones q̄ pesaron novez.tas y sesenta ll a 36 mrs la ll	340560
Iten Dujientos y sesenta y quatro Rs a Pedro de Atiz puxu por treinta y quatro Velles de baca para cezina	80976
Iten ciento y ochenta y nueve Rs y doce mrs a Greg.º de Agueda por ciento y once libras de azeite dulce de comer a 58 mrs la ll	60438
Iten mill y cien Rs a Juan de Alpaiztegui por la ayuda de costa del retablo de la capilla q̄ mando en la Visita el S.r obispo	370400
Iten mill seis.os y noventa y quatro Rs a Martin Abad de Gastañaduy los ciento y cinq.ta ds del estipendio de su capellania del año de seis.tos y setenta y dos y los otros quatro ds de la oblajion como consta de dos cartas de pago	570596
Iten ciento y veinte y un Rs a Greg.º de Venzoa por once libras de cera q̄ se gasto el dho año de 672 en la capilla de nra S.ra del dho osp.l	40114
Iten quinientos y cinq.ta Rs a las religiosas del conb.to de S.ta Ana de la manda tocante al dho año de 1672	180700
Iten dos mill dujientos y quarenta y quatro Rs al comis.o D.n Matias de Ibarcabal los duz.tos ds del estipendio de la capellania del año de 672 y los otros quatro ds de la oblajion	760296
Iten mill y cien Rs al dho comisario p.r la administraz.on del ospital del mismo año de 672	370400
Iten seisçientos y veinte y nueve Rs al dho D.n Matias de Ibarz.al los trezientos y sesenta y cinco dellos p.a la persona q̄ asiste en el ospital a los pobres q̄ a el se acogen, y los duz.dos y sesenta y quatro reales p.a la criada q̄ para ellos hace las camas lumbre y otras cosas q̄ son tocantes al referido año de 672	210386

Año de 1673

Iten Dujientos y noventa y quatro Rs a Greg.º de Aguirre	4150916

		415d916
o/o	fran.ca de Uriarte su muger por el segundo terçio de la dotaçion de la misma fran.ca como consta por la carta de pago	9d996
dorador	Iten quatro mill y cien R.s a Miguel de Brevilla dorador y esto fador al tercero pago de 60500 que ymporto el dorar el relicario y bult.	139d400
	Iten Duz.dos noventa y quatro R.s y quatro mrs a Doming de Laçarte y Catalina de Abarrategui por el primer terçio de la dotaçion de ella	10d
	Iten Duzientos y sesenta y tres R.s a Esteban de Ribas y Joan de Seuan ess.nos del numero de la ciud de Logroño por las diligençias que hicieron en el conc.o de acrehedores de Pedro Garçia y sus fiadores tocantes al ospital	8d942
	Iten trezientos y settenta y un R.s y diez mrs al comiss.o D.n Mathias de Ybarcabal por la asistencia que hiço en Logroño al dho pleito	12d624
	Iten noveç.dos y cinq.ta y cinco R.s a Juan de Arançuiz por treinta fan.s de trigo blanco a 24 r.s 1/2 y otras diez fanegas de balen.s a 22 r.s la fa.	32d470
	Iten a Juan de Aramain ess.no noventa R.s por los d.ros de las cartas de pago y otros treslados tocantes al dho ospital	3d060
tt	Iten quatroçientos y settenta y cinco R.s a Blas de Urrutia por cien carros de leña de roble para la coçina del ospital a 4 r.s 3/4 el carro	16d150
	Iten noventa R.s a Andres de Velategui por el valor de ochenta y cinco ll. de azeite de ballena a 36 mrs la ll.	3d060
	Iten veinte y quatro R.s a Xpoval de Uribe peon por un viaje que hiço a Logroño a negoçios del ospital	d816
	Iten quatroçientos y ochenta R.s por la quiebra que hubo en duz.dos y quarenta pesos que se cobraron en Logroño a 15 r.s y no corren mas de a 13 en esta villa de Escoriaça y su contorno adonde se distribuyeron	16d320
	Iten duz.dos y ochenta y quatro R.s y treinta y un mrs al comiss.o D.n Matias de Ybarçabal por los salarios de su persona y gastos que hubo en Logroño a negoçios tocantes al dho ospital como consta de libram.to	9d687
	Iten duz.dos y noventa y quatro R.s a Jorge de Aguirre y fran.ca de Uriarte por el tercero y ultimo terçio de su dotaçion	9d996
	Iten sesenta y seis R.s a Cast.a de Aramain por seis fanegas de sal a 11 r.s	2d244
	Iten quinientos y noventa y quatro R.s a Pedro de Zabala por nueve carros de mançana para sidra del ospital a seis d.s el carro	20d196
		710d877

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

	= 710ϑ877
Iten ciento y treinta y dos rs a Andres de Velategui por majar y embasar con los nueve cuebanos de mançana que contiene la obligaçion della buelta la sidra en las cubas del dho ospital	4ϑ488-
Iten duzientos y tres rs a esteban Diego por ciento y nueve ll de aceite dulce de comer para los pobres que se acojen en el dho ospl	6ϑ902.
Iten duzientos y noventa y quatro rs y quatro mrs a Domingo de Laçarte y catalina de Abarratigui por el segundo tercio de su dotaçion	10ϑ
Iten mill setezientos y doce rs y mrs a Juan de Robles por sesenta y siete fanegas de trigo las 51 de blanco a 25 rs 1/2 y las 16 de balenciano a 22 rs. Y mas por dos fanegas y media de aba cochea a 24 r la fanega para el sustento de pobres	58ϑ225.
Iten setezientos y noventa y cinco rs a Gregorio de Asiain por el valor de cinco lechones que dio para el sustento de dhos pobres	27ϑ030.
Iten trezientos y quarenta y un rs a Juan de Azpuru por treinta y nueve reldes de baca que dio para el dho efecto	11ϑ594
Iten trezientos y treinta rs a la redempcion de cautivos del año de 673-	11ϑ220.
Iten al licen.do Abad de Gaztañaduy mill seiscientos y noventa y quatro rs por la renta de su capellania tocante al dho año de 673	57ϑ596-
Iten quinientos y cinquenta rs a las religiosas del conv.to de santa Ana desta villa por la manda tocante al referido año de 673	18ϑ700.
Iten ciento y quarenta y quatro rs a Andres de Vengoa por doce ll de cera que se consumio el dho año de 673 a doce rs la ll	4ϑ896.
Iten seiscientos y veinte y nueve rs al comiss.o D.n Matias de Ibarzabal por la soldada de la ospitalera y criada tocante al dho año de 673	21ϑ386.
Iten mill y cien rs al dho D.n Matias de Ibarzabal por la administraçion del dho ospital del mismo año de 673	37ϑ400.
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro rs al dho D.n Matias de Ibarzabal por la renta de la capellania del dho año de 673	76ϑ296.

= Año de 1674 =

Iten a Juan de Segura treinta y nueve rs por diferentes cerraduras que hizo para la yglesia del dho ospital	1ϑ326.
Iten trezientos y sesenta y quatro rs y treinta y dos mrs al comiss.o Don Matias de Ybarzabal por los salarios de la asist.a que tubo en Logroño	12ϑ408.
Iten veinte y cinco rs a Ber.do de Mayoraletto por los dros de la carta de pago y demas instrum.tos que se otorgaron para su testim.o tocantes al dho ospital	ϑ850
	1ǂ071ϑ194-

	1q071U194
Iten ochoz.os y ochenta y dos R.s y doce m.rs a lope Ruiz de Ysasi y Maria perez de gartañaduy su muger p.r la dotacion entera della	30U
Iten ciento y diez y siete R.s y diez m.rs a Andres de Velategui por ciento y diez libras de azeite de ballena p.a el dho ospital	3U988
Iten nouez.os noventa Reales al conv.to de m.a V.a de Aranzazu por el valor de quar.ta y cinco fanegas de trigo q. le tocaba de los años de 1671, 672 y 1673 a 15 fanegas en cada uno y a 22 R.s la fa.	33U660
Iten quinientos y cinq.ta Reales a Martin Abad de gartañaduy capellan del dho ospital por el tercio prim.o que se cumplio en fin de Abril de 674	18U700
Iten Dusientos y catorce R.s y m.o a Xp.al de Alaca por ciento y treinta libras de aceite dulce de comer p.a los pobres del dho ospital	7U293
Iten ochocientos y ochenta y dos R.s y doce m.rs a fran.co de fuldain y Marina de Madina p.r la dotasion entera della	30U
Iten Dusientos y nov.ta y quatro R.s y quatro m.rs a Dom.o de la carte y catalina de abarrategui p.r la dotasion del ultimo tersio della	10U
Iten mill ciento y cinq.ta R.s a Blas de Urrutia por dusientos y treinta carros de leña p.a el ospital a cinco R.s cada uno	39U100
Iten quatrocientos y veinte y tres R.s y m.o a Maria de Sarria p.r el valor de ciento y veinte y una baras de lienço p.a el dho osp.al a tres R.s y m.o la bara	14U399
Iten dos mill y cinco reales a fran.co de Robles por quarenta y nueve f.s y m.o de trigo blanco a treinta R.s y diez y siete fan.s de balen.a a 27 R.s y dos f.s de Abaeochea a 30 R.s 1/2 f.a p.a el gasto de la ospederia	68U170
Iten quinientos y cinq.ta R.s a Martin Abad de gartañaduy por el seg.do tercio de su capellania del año de 1674	18U700
Iten ciento y setenta y seis R.s y m.o q. tubo de quiebra el dho osp.al en quince doblones y dus.tos y nov.ta y tres pesos q. haviendose recivido en logroño a 90 R.s los doblones y a 24 la plata se distribuyeron a la a 88 y a 23 reales y 1/2 como parece del testim.o	6U001
Iten sesenta y seis R.s a M.a de yramain p.r seis f.s de sal p.a la ospederia	2U244
Iten setez.os y veinte R.s a Pedro de Sabula por diez y ocho cuebanos de mançana para sidra del ospital a quarenta R.s cada uno	24U480
Iten Dusientos R.s a Andres de Velategui p.r majar y embasar la dha sidra	6U800
	1q384U729

	Lq 384U729-
Iten trecientos y treinta Rs a la redempcion de cautibos tocante al año de 1674	11U220
Iten sietecientos y cinquenta y nueve reales a Greg.o de Atriain p. veinte y tres arrobas de tocino fresco a treinta y tres Rs la arroba p.a el osp.l	25U806.
Iten trecientos y cinq.ta y dos reales a Pedro de Aizpurua por quarenta y tres veldes de baca p.a el gasto del dho ospital	11U968.
Iten ciento y veinte y quatro Rs y veinte y dos mrs a Andres de Velategui por cien libras de azeite de vallena p.a el dho ospital	4U238.
Iten quinientos y nouenta y quatro Rs a Martin Abad de Gartañadui por la tercera y vltima paga de su capellania del año de 1674	20U196-
Iten ciento y quarenta y quatro Rs a Josephe de Vengoa por doce libras de zera que se gasto el dho año de 1674 en la capilla del dho osp.l	4U896.
Iten quinientos y cinq.ta Rs a las religiosas del conv.to de S.ta Ana desta Villa de Elcoria a cu.ta del legado del fundador del dho año de 674	18U700.
Iten seiscientos y veinte y nueve Rs al admin.or Don Matias de Ybarc.al p.a la ospitalera y criada del dho osp.l del mismo año de 674	21U386.
Iten mill y cien Rs al dho Don Mathias p. la administr.on del dho ospital y sus rentas del mismo año de 674	37U400.
Iten Dos mill duzientos y quarenta y quatro Rs al dho comiss.o Don Matias de Ybarcabal p. la renta de su capellania y oblacion del dho año de 674.	76U296.

Año de 1675

Iten vn mill quatrocientos y setenta y seis Rs y m.o a Josephe Garcia de Baquedano por el valor de quatro casullas p.a la yglesia del dho ospital, las dos de damasco blanco y las otras dos de damasquillo negro fino	50U201-
Iten ciento y nouenta y nueve Rs y veinte mrs a Juan de Zambrana por ciento y diez y siete libras de aceite dulce de comer p.a el dho osp.l	6U786-
Iten ochocientos y ochenta y dos Rs y doce mrs a Dom.o de Vengoechea y Iroana del Erteybar por la dotazion entera della	30U
Iten quinientos y cinq.ta Rs a Martin Abad de Gartañadui p. el primer tercio de su capellania q se cumplio en fin de Abril de 675	18U700
Iten trecientos y treinta Rs al conv.to de n.ra S.ra de Arançazu del legado del fundador y son tocantes al año antes de 674	11U220.
	Lq 733U742-

= 1q733d742

Iten ciento y nouenta Rs al Dr Mathias de Ybarçabal por los salarios de su persona y los gastos que tubo en logroño a la cobrança de la Venta del ospital del año de 1674	6d460-
Iten mill quatrocientos y setenta y cinco Rs a Domº de sarribiarte por Veinte y tres fanegas de trigo blanco y siete de balenº pª el al ospl	50d150.
Iten Duzientos reales y Veinte mrs a Bictorial de plaça por el Valor de Vn pellejo de azeite dulce de comer de peso de ciento y diez libras a sesenta y dos mrs la libra pª la ospederia del dho ospl	6d820-
Iten mill quatrocientos y settenta y nueue Rs al dho Domº de sarrabiarte por doce fanegas de trigo blanco a cinqta y tres Rs y mº la fª y Veinte y Vna fª de Valenciano a quarenta Rs pª el dho ospl	50d286-
Iten seiscientos reales a Pedro de Cabala por doce cubanos de mançana para hacer sidra pª la ospederia a cinqta Rs el cubano	20d400-
Iten ciento y treinta y dos Rs a Andres de Velategui pº majar y embasar la dha sidra	4d488.
Iten sesenta y seis Rs a Maria de Yramain por seis fans de sal	2d244
Iten trezientos y treinta Rs por treinta y cinco Veldas de Vaca pª cecina a Pedro de Atzpuru para la ospederia del dho ospl	11d220.
Iten quinientos y settenta y dos Rs a Gregorio de Asiain por quatrozientas y cinquenta y ocho libras de atun que dio pª el dho efeto fresco a un Rl y qº la lib	19d448.
Iten cien Reales a luis de Lecumi por Vn pellejo de azeite de balleña que dio para la dha ospederia	3d400-
Iten ciento y doce Rs a Juan de Yramain essno por los drºs de las cartas de pago que se otorgaron por ser testimº pª el dho ospl	3d808-
Iten trezientos y treinta Rs a la redencion de cautibos pº el legado del fundador del año de 1675	11d220.
Iten ciento y treinta y dos Rs a lope ruiz de yrazu por once libras de cera que se consumio en la capilla del ospl el dho año de 1675	4d488-
Iten mill quatrocientos y diez y nueue Rs a Pedro de sarrabiarte por diez y siete fanegas y mª de trigo blanco a cinqta y siete Rs y otras seis fs y mª de balenº a cinqta Rs y dos fans y mª de Albarchea a treinta y nueue Rs la fan para el gasto de la ospederia del dho ospl	48d246.
Iten treinta Rs a Thomas de querexeta peon por Vn Viaje que hico a logroño con despºs tocantes a las cobrºs del dho ospital	1d020

= 1q977d440.

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

	1q.o 977∂440-
Iten trezientos y treinta R.s al conv.to de mrd.ta de Atrancaju por la limosna de quince f.s de trigo del legado del año de 1675	11∂220.
Iten quinientos y cinq.ta reales a las religiosas del conv.to de santa Cat.na desta Villa del legado del fundador del mismo año de 675	18∂700.
Iten mill ciento y quarenta y quatro reales al Mrn Abad de Gastañaduy por los dos ultimos tercios de su capellania y oblacion del año de 1675	38∂896.
Iten seiscientos y veinte y nueve R.s al comis.o Don Mathias de Ybarz.al para la ospitalera y criada del dho año de 675	21∂386.
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro R.s al dho D.n Mathias por la venta y oblacion de su capellania del dho año de 1675	76∂296.
Iten mill y cien reales al dho D.n Mathias de Ybarzabal por la administracion del mismo año de 1675	37∂400.

Año de 1676

Iten quinientos y cinq.ta R.s al Mrn Abad de Gastañaduy por el primer tercio de su capellania del año referido de 676	18∂700.
Iten mill y treinta y dos reales a fran.co de Robles por veinte y quatro f.s de trigo blanco a 43 R.s la f.a para el gasto de la ospederia	35∂088-
Iten seiscientos reales a Juan de Amaldea por ciento y veinte carros de leña para el dho ospital a cinco R.s de cada uno	20∂400.
Iten ciento y cinq.ta y seis reales y treinta mrs a Don Mathias de Ybarz.al por la asistencia que hizo en Logroño a negocios del dho ospital	5∂334.
Iten veinte y cinco R.s a P.o Fern.do Mayoral por sus dros de la carta de pago del Juro del dho ospital	∂850.
Iten quinientos y cinq.ta R.s al Mrn Abad de Gastañaduy por el seg.do tercio de su capellania del mismo año de 676	18∂700-
Iten quatrocientos y settenta y seis R.s a Maria de Gamo por ciento y treinta y seis baras de lienço para la ospederia a tres R.s y m.o la bara	16∂184-
Iten ciento y doce R.s y m.o a Juan de Casas frances por el valor de tres calderos de cobre ademas de otras dos viejas del osp.l que se le dieron	3∂825.
Iten mill trezientos y ochenta y seis R.s a fran.co de Robles por veinte y nueve fanegas de trigo blanco a 44 R.s y una fanega de Abacochea al mismo precio para el sustento de los pobres que se acojen al dho ospital	47∂124
	=2q.s 347∂543-

	2q 347Ɵ543
Iten ciento y treinta y quatro Rs a Miguel de Urriaga por el precio de ciento y ocho libras y m.d de aceite de ballena a quarenta y dos mrs la ll	4Ɵ556.
Iten trezientos y doce reales a Pedro de Sarrabiarte por un pellejo de aceite dulce de peso de ciento y veinte y nueve libras para el dho ospital	10Ɵ608.
Iten quatrocientos y treinta y dos Rs a Pedro de Zavala por doce cue banos de mancana que hacen sidra a 36 Rs de cada uno	14Ɵ688.
Iten ciento y treinta y dos Reales a Andres de Velategui por masar y embasar la dha sidra en las cubas del ospital	4Ɵ488.
Iten sesenta y seis Reales a Maria de Aramain por seis fanegas de sal	2Ɵ244
Iten trezientos y treinta reales al conv.to de nra S.ra de Arançazu por el legado de quince fan.s de trigo del año de 1676	11Ɵ220
Iten trezientos y noventa y seis reales a Pedro de Aizpuru por el valor de dos vacas que dio para cecina y sustento ordin.o de los pobres	13Ɵ464
Iten seiscientos y seis Rs y ocho mrs a Gregorio de Arizain por el valor de quatrocientos y ochenta y cinco lt de tozino para salar a cinco q.tos la ll	20Ɵ612
Iten tres mill noveçientos y sesenta y tres Rs y veinte y tres mrs a Jhs de Sarrabiarte Arcarretacabal dueño de la casa solar de Arcarretal por fin de pago de todas las obras de canteria y carpinteria que se hizieron con licen.a en la mesma casa como parece por carta de pago ante es.no Fran.co Gor.n R.co	134Ɵ765
Iten cinquenta Rs a Juan de Urrutia y Dom.o de Ibita Maestros cantero y carpintero por la vista ocular de las dhas obras de Arcarretal	1Ɵ700-
Iten quinientos y cinq.ta Rs a las religiosas del conv.to de santa Cathna de esta villa de la manda del año de 1676	18Ɵ700-
Iten quinientos y nov.ta y quatro reales a Martin Abad de Gastañaduy por el ultimo tercio de su capellania del referido año de 676	20Ɵ196-
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro Rs a Don Matias de Ybarcaual por la renta entera de su capellania del dho año de 676	76Ɵ296-
Iten mill y ciento Rs al dho Don Mathias de Ybarg.l por la administr.on del mismo ospital y sus cobranzas del referido año de 676	37Ɵ400-
Iten seiscientos y veinte y nueve Rs al dho D.n Mathias. los 365 dellos para la ospitalera y los 264 rest.e para la criada y son del mismo año de 1676	21Ɵ386-
	= 2q 739Ɵ866-

A.T.H.A. ALAVA-VELASCO

= 2q 739U866 -

Iten ciento y cinquenta y seis reales a lope ruiz de Ysasi por el Valor
de treçe libras de cera que se gasto el dho año de 676 en la capilla del ospital — 5U304

Iten settenta y dos reales a franco Gonz de Mendibil escno por sus dros
de las cartas de pago que se otorgaron por su testimo tocantes al dho ospital — 2U448

= Año de 1677 =

Iten mill dusientos y ochenta y seis Rs a fran de Robles por veinte y
siete fans de trigo blanco a 42 Rs y otras quatro fans de baleos a 38 Rs
que dio para el sustento de los pobres del dho ospital — 43U724

Iten tresientos y treinta reales a la redençion de cautibos por la man
da del año antese de 676 — 11U220.

Iten ochenta reales y ocho mrs a Grasia de oliden por el Valor de se
senta y dos @ de aseite de Vallena para el dho ospital a 44 mrs la @ — 2U728

Iten dusientos y siete Rs y medio a fran de çifuentes por un pellejo
de noventa y ocho libras de aceite dulce de comer para el dho ospital — 7U055.

Iten treinta mill mrs que hacen ochozientos y ochenta y dos Rs y doze mrs a
Marina de sarrabiarte Viuda por la dotasion entera della como pl
por la nombrasion y carta de pago — 30U

Iten dusientos y doce Rs y diez y seis mrs al comisso Don Matias de Ybar
cabal por sus salarios de la asistencia que hiço en logroño a negocios to
cantes a la venta del dho ospital inclusos los dros de la carta de pago y testimo — 7U224

Iten quinientos y cinqta Rs a Martin Abad de Gartañadur por el primer
terçio de su capellania del año de 1677 — 18U700

Iten settenta y nueve Rs a Juan sanchez por dos aras para el Altar de
la yglesia y sagrario del dho ospital — 2U686.

Iten dusientos y settenta y cinco Rs a lope ruiz de ysasi heredero de Martin
Abad de Gartañadur difunto por fin de pago del servicio de su capella
nia asta fin de Junio del dho año de 1677 — 9U350.

Iten ochocientos y treinta Rs a Juan Bapta de Mendibil por el porte
de ciento y sesenta y seis carros de leña a cinco Rs por carro para el
dho ospital — 28U220.

Iten un mill settesientos y noventa y dos reales a Domingo
de sarrabiarte por el preçio de treinta fanegas de trigo y dos

2q 908U525

	2q 908d525
fanegas a abacechea p.a el sustento de los pobres del dho ospital a 57 Rs el trigo y 41 R la aba	60d928
Iten dusientos y doce Rs a Pedro de ysturrizaga por un pellejo de açeite dulce de comer de peso de cien libras p.a el dho ospl	7d208
Iten ciento y cinquenta y quatro reales a Domº de Mendia por cinco arrobas de azeite de Vallena p.a el dho ospital	5d236
Iten tres mill treçientos y sesenta Rs a fran.co de robles por sesenta fanegas de trigo a 56 Rs cada una p.a el dho ospl	114d240
Iten treinta y dos Rs a Xpoval de Uriue peon por un viaje que hiço a logroño a negocios del dho ospital	1d088
Iten sesenta y seis Rs a Antº de Vomarate por seis fan.s de sal	2d244
Iten quatroçientos y sesenta y dos Rs a Pedro de Cavala por el preçio de seis cuebanos de mançana a siete dºs cada uno p.a hacer sidra p.a el dho ospl	15d708
Iten settenta y dos reales a Andres de Velategui por embasar y beneficiar la dha mançana en las cubas del dho ospl	2d448
Iten treçientos y treinta Rs a la redençion de cautibos de la manda del fundador del año referido de 1677	11d220
Iten quatroçientos y diez y ocho Rs a Pedro de Aspuru por el valor dos vacas p.a cecina para los pobres del dho ospital	14d212
Iten settecientos y cinco Rs a Gregorio de Atsiain por quatro lechones de peso de quinientas y cinq.ta y ocho libras p.a los dhos pobres	23d970
Iten quinientos y noventa y quatro Rs a Don celedon de Zaloña capellan nuebo del dho ospl en lugar de Mn Abad de Gastañaduy difunto por el serviçio de dha capellania y vino de la oblaçion asta fin del año de mill seis.tos y setenta y siete	20d196
Iten seisçientos y veinte y nueve Rs al comis.º Dn Matias de Ybarg.al p.a la ospitalera y criada del dho ospl del referido año de 1677	21d386
Iten dos mill duçientos y quarenta y quatro Rs al dho Dn Mathias p.a la renta entera de su capellania del mismo año de 677	76d296
Iten mill y çien Rs al dho Don Mathias de ybarcabal por el salario de la admon del dho ospital del referido año de 677	37d400
	= 3q. 322d305

3q 322U305-

Iten tresientos y treinta R.s al conv.to de rrmd.a de Arançaçu de la manda de quinçe fan.s de trigo del año de 1677	11U220.
Iten quinientos y cinq.ta R.s a las monjas del conv.to de S.ta Ana desta Villa del mismo año de 677	18U700.
Iten ciento y veinte R.s al p.e Ruiz de Ysasi por diez libras de cera q se consumio el d.ho año en la yglesia del d.ho ospital	4U080-
Iten sesenta y quatro R.s a fran.co Gonçalez de Mendibil ss.no por los d.ros de treçe cartas de pago y traslados de dos rreçibos q saco el d.ho año -	2U176.

Año de 1678-

Iten ochoçientos y cinq.ta y nueve R.s a Maria de Garro por ciento y sesenta baras de lienço grueso a tres R.s y medio, y otras sesenta y tres baras de lienço delgado a quatro R.s y tres q.tos la vara q dio p.a el d.ho osp.l	29U206.
Iten ciento y setenta y ocho R.s y ocho mrs a Ju.o de la Içaga baster por un pellejo de ciento y una libras de aceite dulçe de comer a sesenta mrs la ll q dio p.a el d.ho ospital	6U060
Iten dusientos y sesenta y dos R.s y catorçe mrs al comiss.o Don Mathias de Olaçeabal por sus salarios de la ida, estada y buelta de Logroño a negoçios del d.ho ospital con el q.l del testam.to	8U922
Iten quinientos y cinq.ta R.s a don Celedon de Yaloña por el primer terçio de su capellania del año de 678	18U700
Iten mill dusientos y veinte y seis reales a fran.co de Larrança por el preçio de veinte y dos fan.s de trigo las 18 de blanco a 57 R.s y las otras qu.o a cinquenta R.s la fan.a q son del valor p.a el d.ho ospital.	41U684
Iten ciento y veinte y seis R.s a Pedro de Lansoro por diez y seis çellos de cuba y cinco dias q ocupo en echarles a las cubas y su adreço	4U284
Iten cinq.ta y dos reales a Ju.o de Pagalday por una olla nueba de bronçe y por adreçar otras dos que havia en el d.ho ospital	1U768
Iten setesientos y cinq.ta y ocho R.s a fran.co de Robles por treçe fan.s de trigo blanco a 46 R.s y otras qu.o de balor a 40 R.s p.a el sustento de los pobres	25U772
Iten ciento y sesenta y nueve R.s y quatro mrs a Andres de Velategui por un pellejo de aceite de ballena de peso de ciento y veinte y cinco ll a quar.ta y seis mrs la ll p.a el d.ho ospital	5U750

=3q.500U627.

	=3q 500∂627-
Iten quinientos y cinq.ta R.s a Don celedon de Galoña p.a el segundo tercio de su capellania del dho año de 678	18∂700-
# Iten seiscientos y Veinte R.s a Dom.o de Elmaldia por ciento y Veinte y quatro carros de leña a cinco R.s cada Uno p.a el dho ospital	21∂080-
Iten treinta y dos R.s a Dom.o de Yuriarro peon por Un viaxe q hiço a Logr.o con despachos tocantes al dho osp.l	1∂088-
Iten Duzientos y nueve R.s y diez y seis mrs a D.r Matias de Ybarcabal p.a sus salarios del Viaxe q hiço a Logroño a negocios del dho osp.l incluses los dros del Ren.tor q consta p.r su testim.o q se presenta	7∂122
Iten quatrocientos y sesenta y dos R.s a Jorge de Caloña por el Valor de dos Vacas q dio p.a cecina p.a los Pobres del dho ospital	15∂708-
Iten sesenta y seis R.s a Juan de Vomazate p.r seis fan.s de sal p.a el osp.al	2∂244
Iten trezientos y treinta R.s al conu.to de n.ra S.ra de Aranzazu del legado del fundador del año de 1678	11∂220-
Iten ciento y Veinte y cinco R.s a Lope Ruiz de Ysasi por Diez libras de cera q se gasto el dho año de 678 en la yglesia del dho osp.l a 12½ la lib.a	4∂250-
Iten trezientos y treinta R.s a la Redencion de cautibos del dho año de 678-	11∂220=
Iten quinientos y cinq.ta R.s a las Religiosas del conu.to de S.ta Ana desta Villa de Escoriaca del dho año de 678	18∂700-
Iten Duzientos y quarenta y tres R.s y medio a Juan de Lasagabaster por Un pellejo de aceite dulce de peso de ciento y doce ll. p.a el dho osp.l	8∂279-
Iten seiscientos y ochenta y quatro R.s a Ped.o de Elzpuru por tres lechones de peso de quatrocientas y ochenta ll. p.a el gasto de los pobres	23∂256- #
Iten seiscientos R.s a Pedro de Canala por quince cuebanos de mançana p.a sidra de los dhos pobres a quar.ta R.s cada cuebano	20∂400-
Iten ciento y sesenta y cinco R.s a Andres de Velategui por majar y embasar la sidra en las cubas del dho osp.l	5∂610-
Iten mill noveç.tos y ochenta y nueve R.s a Fran.co de Robles por treinta y nueve fanegas de trigo a 49 R.s, y dos fanegas de abacochea a 39 R.s p.a el dho osp.l	67∂626-
Iten quinientos y noventa y quatro R.s a Don celedon de Galoña por el Ultimo tercio de su capellania y oblaçion de Vino del año de 678	20∂196-
Iten mill y cien R.s al comis.o Don Matias de Ybarcabal p.a el salario de la admin.on del dho ospital del referido año de 678	37∂400
	3q 794∂726-

	=3q° 794U726-
Iten Dos mill duzientos y quarenta y quatro R.s al comis.o D.n Matias de Ybarzabal p.r la renta entera de su capellania del año de 1678	76U296.
Iten seiscientos y veinte y nueve R.s al dho D.n Matias de Ybarzabal p.a la ospitalera y su criada del mismo año de 678	21U386.
Iten settenta y dos reales a fran.co Yoñ de Mendibil ess.no por los dros de las cartas de pago q se otorg.on el dho año y por testim.os tocantes al dho osp.al	2U448.

Año de 1679 =

Iten ciento y veinte y siete R.s a Andres de Velategui por un pellejo de aceite de Vallena de peso de ciento y tres libras p.a el dho ospital	4U318.
Iten Duzientos y treinta R.s a Ju.o de Lasagabaster por ciento y cinco ll de aceite dulce de comer p.a los pobres del dho ospital	7U820.
Iten novezientos y cinq.ta y quatro R.s a fran.co de Robles por diez y ocho fanegas de trigo a cinq.ta y tres R.s p.a los pobres del dho ospital	3.2U436.
Iten sesenta y seis reales a Juan de Quixano peon por dos viajes q hico a Logroño con desp.os tocantes a las cobr.as del dho ospital	2U244
Iten noventa y seis R.s a Juan de Menicaoquendo y Bartol.e de Otscainbi cirujanos por las sangrias q hicieron a los Pobres enfermos del dho ospital inclusos quarenta R.s que importaron los recados de la botica	3U264
Iten mill quatrozientos y quarenta y quatro R.s a Juan de Pagalday por seis fan.s de trigo a cinq.ta R.s = otras quatro fanegas a 46 R.s = y 24 fan.s a 40 reales cada fan.a q se le compr.on p.a el sustento de los Pobres del dho osp.al	49U096-
# Iten settezientos R.s a Juan de Zaloña por ciento y quar.ta carros de leña para el dho ospital a cinco R.s cada carro	23U800.
Iten Duzientos reales y quatro m.rs al comis.o Don Matias de Ybarz.al p.r sus salarios de la yda estada y buelta de Logroño a negocios del dho osp.al	6U804
Iten ciento y sesenta y nueve R.s y quatro m.rs a Andres de Velategui por un pellejo de ciento y veinte y cinco ll de aceite de Vallena para el dho ospital a quarenta y seis m.rs la ll	5U750-
Iten settezientos y veinte R.s a Pedro de Canala por doce cuebanos de Mançana p.a hacer sidra p.a el dho osp.al a sesenta R.s cada cuebano	24U480.
Iten ciento y treinta y dos R.s a Andres de Velategui por majar y embasar la dha mançana en las cubas del dho osp.al	4U488
	=4q°-059U356-

4q.059Ꝺ356 —

Iten treinta y seis R a Juan de Quriano Leon por Un Viaje a Lo groño con desp.s tocantes a las cobr.as del dho ospital	1Ꝺ224
Iten setenta y dos R a Maria de Yramain por seis fan.s de sal	2Ꝺ448.
Iten Dujientos y diez y seis R a Maria de Echanagusia por ciento y ocho libras de aceite dulce de comer p.a el dho osp.al	7Ꝺ344.
Iten quatrocientos y cinq.ta R a Pedro de Aizpurua por dos Vacas q dio para cecina p.a el dho ospital	15Ꝺ300.
Iten Dos mill ciento y cinq.ta y seis R a Don Celedon de Yalona p.r el servicio de su capellania asta fin del año de 1679	73Ꝺ304.
Iten nouecientos y sesenta y seis R a Juan de Zagalday por veinte y tres fan.s de trigo q dio para el dho ospital	32Ꝺ844
Iten seiscientos y ochenta y dos R y m.o a Gregorio de Aizpurua por cinco lechones de peso de quinientas y cinq.ta ll p.a los pobres del dho osp.l	23Ꝺ205.
Iten quinientos y cinquenta R a las monjas del conv.to de santa Ana de esta villa de Escoriaza de la manda del año de 1679	18Ꝺ700.
Iten Dos mill dujientos y quar.ta y quatro R a Don Matias de Ybarcaual por la Venta entera de su capellania del dho año de 679	76Ꝺ296.
Iten mill y cien R al dho D.n Matias por la administracion del dho ospital del mismo año de 679	37Ꝺ400.
Iten seiscientos y veinte y nueve R al dho Don Matias de Ybarz.al p.a la ospitalera y su criada del referido año de 679	21Ꝺ386.
Iten trescientos y treinta R a la redemcion de cautibos de la manda del año suso dho de 679	11Ꝺ220.
Iten ciento y veinte R a Lope Ruiz de Ysasi por diez libras de cera q se consumio el mismo año en la capilla del dho ospital	4Ꝺ080.

Año de 1680 =

Iten ochoz.tos y trece R que tubo de quiebra el dho ospital en la Vasa de moneda de molino plata y oro como p.e por testim.o q en su razon dio en diez y siete de febr.o del dho año de 680 fr.co Gon.z de Mendibil s.no	27Ꝺ642
Iten cinq.ta y seis R al dho fran.co Gon.z por los dros de las carta de pago q se otorg.o por su testim.o el año antec.te de 679 a fabor del dho osp.l	1Ꝺ904

= 4q413Ꝺ653.

	4q 413U653
Iten sesenta y seis R.s a Pedro de Cuxruerta frances por el precio de dos calderas de cobre p.a la ospederia del dho ospital	2U244.
Iten seiscientos y veinte y un R.s a Juan de Pagalday por el precio de diez y ocho fanegas de trigo a 34 R.s ½ la fan.a p.a los pobres del dho osp.l	21U114.
Iten ciento y sesenta R.s y veinte y ocho m.rs a Don Mathias de Ybarcabal por sus salarios de hida estada y buelta de Logroño a negocios tocantes al dho ospital	5U468.
Iten treinta y dos R.s a Juan de Juriano peon por un viaje que hiço a Logroño con despachos p.a las cobr.as de las rentas del dho ospital	1U088.
Iten seiscientos y diez y seis R.s a Juan de Pagalday por veinte y ocho fanegas de trigo a veinte y dos R.s la fan.a p.a los pobres del dho osp.l	20U944
Iten quinientos y sesenta y siete R.s a Juan de Yaloña por ciento y veinte y seis carros de leña a quatro R.s y m.o el carro p.a el dho ospital	19U278.
Iten quarenta y un R.s a Catalina de Garay por dos arrobas de azeite de ballena p.a el dho ospital	1U394
Iten ciento y noventa y ocho R.s a Lor.o de Atrope por el valor de un pellejo de azeite dulce de peso de ciento y una ll p.a el dho ospital	6U732
Iten duzientos y ochenta y siete R.s y diez m.rs a Don Mathias de Ybarcabal por sus salarios de hida estada y buelta de Logroño a negocios tocantes a la cobr.a de las rentas del dho ospital	9U768.
Iten duzientos y sesenta R.s a Pedro de Çabala por diez cuebanos de mançana que dio p.a hacer sidra p.a el dho osp.l a 26 R.s el cuebano	8U840.
Iten ochenta R.s a Andres de Velategui por majar y embasar la dha mançana en las cubas del ospital	2U720.
Iten trezientos y treinta y cinco R.s y m.o a Ju.o de Esteybar por dos vacas que dio para cecina de los pobres	11U407.
Iten quinientos y cinq.ta R.s a Gregorio de Azpuru por el valor de cinco lechones de peso de veinte y cinco arrobas a dos d.os la arroba	18U700.
Iten quarenta y ocho R.s a Maria de Aramain p.r seis fan.s de sal	1U632
Iten ochenta y quatro R.s a Lope Ruiz de Ysasi por doce ll de cera q se gasto en la capilla el dho año de 680 a siete R.s la ll	2U856.
	4q 547U838

	= 4q 547U838
Iten settenta y nueve R. y m.o a Madalena de Marigorta por cien lb de azeite de ballena p.a el dho ospital	2U703
Iten cinq.ta y seis R. a Fran.co Gonz. de Mendibil ess.no por sus dros de las cartas de pago y otras dilig.s q̃ hico p.a el dho osp.l	1U904
Iten quinientos y cinq.ta R. a las monjas de S.ta Clara de esta Villa de la manda del año de 1680	18U700
Iten dos mill duz.dos y quarenta y quatro R. a Don Celedon de Caloña por la renta entera de su capellania del año de 680	76U296
Iten mill y cien R. al D.r Mathias de Ybarcabal por la administrazion del dho ospital del mesmo año de 680	37U400
Iten seiscientos y veinte y nueve R. al dho D.r Mathias p.a las soldadas de la ospitalera y su criada del año dho de 680	21U386
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro R. al dho Don Matias de Ybarcabal p.a la renta de su cap.a del dho año de 680	76U296

Año de 1681 =

Iten ochoz.tos y noventa y nueve R. a Juan de Pagaldegui por quarenta y seis fanegas de trigo las 21 dellas a 19 R. y las otras 25 a 20 R. p.a el sustento de los pobres del dho ospital	30U566
Iten seiscientos y sesenta R. al conv.to de nra S.ra de Aranzazu por las mandas de los años antez.s de 679 y 1680	22U440
Iten duzientos y treze R. a Lor.o de Arope por un pellejo de azeite dulce de peso de ciento y veinte y tres lb p.a los pobres	7U242
Iten quatrozientos y cinq.ta y seis R. a Ju.n de Pagaldegui por veinte y quatro fanegas de trigo a diez y nueve R. la fa.ga p.a el osp.al	15U504
Iten quinientos y cinq.ta R. a las religiosas del conv.to de S.ta Clara desta villa p.a la manda del fundador del año de 681	18U700
Iten duzientos y cinq.ta y nueve R. y catorce m.s al comis.o Don Matias de Ybarcabal por sus salarios de su persona en Logroño y ida y buelta incluso los dros del ess.no	8U820
Iten quarenta y ocho R. a M.a de Yramain de seis f.s de sal	1U632
Iten quatrozientos y sesenta y ocho R. a Pedro de Zabala p.a trece cuebanos de mancana para sidra de los pobres a 36 R. el cuebano	15U912
	4q 903U339

	= 4q 903U339 —
Iten nouenta Rs a Andres de Velategui por maxar la mançana que refiere la vltima pda de la buelta para embasar en las cubas del ospl	3U060.
Iten seisçientos y sesenta reales a la redençion de cautiuos por el legado del fundador y son de los años de 680 y 1681 —	22U440.
Iten ochenta Rs a Lope Ruiz de Ysasi por doce libras de çera que consumio el dho año de 681 en la capilla del ospital —	2U720.
Iten mill trezientos y treinta y siete Rs a Adrian de Uribe por treinta y seis fanas de trigo blanco a 17 Rs y otras vna fa de balençiano a 14 Rs ½ la fana para el sustento de los pobres del dho ospl	45U458
Iten ochenta y dos Rs y doce mrs a Maria de Echaniz por cien ll de azeite de Vallena a 28 mrs la ll para el dho ospl —	2U800.
Iten trezientos y quarenta y vn Rs a Juo de Cortajar por el valor de dos bueyes que dio para çeçina para los pobres del dho ospl	11U594
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro Rs a Don Celedon de Çaloña por la renta entera de su capellania del año de 1681 —	76U296.
Iten mill y çien Rs al comisso Dn Matias de Ybarzabal por la administraçion del dho ospital del mismo año de 681 —	37U400.
Iten dos mill duzientos y quarenta y quatro Rs al dho Dn Matias de Ybarzabal por la renta entera de su capa del dho año de 681 —	76U296.
Iten seisçientos y veinte y nueue Rs al dho Dn Matias de Ybarzaual por las soldadas de la ospitalera y su criada del mismo año de 681 —	21U386.
‡ Iten quinientos y ochenta y tres Rs a Juo Bta de Echenagusia por çiento y vna carros de leña que entrego en el dho ospital —	19U822.
Iten seisçientos y treinta y tres Rs a Gregorio de Lizpiran por seis lechones que se le compraron para el sustento de los pobres del dho ospl	21U522
Iten sesenta y tres Rs a Franco Gonz de Mendibil esno por los dros de las cartas de pago que pasaron por su testimo tocantes al dho ospl	2U142
Iten trezientos y treinta Rs al convento de nra Sra de Aranzazu por las 15 f. de trigo que mando el fundador cada año y son del de 681 —	11U220.
Iten ochoçientos y ochenta y dos Rs y doce mrs de la dotaçion de Da Ma Ygnaçia de Sn Ygnaçio religiosa en el convto de Sta Ana desta villa de Escoriaza como pareçe de la carta de pago —	30U
	= 5q 287U495.

	Sª 287U495
Iten ciento y Veinte y seis R.s a Anth.º de Zeñoa por Un pellejo de azeite dulce de peso de ciento y siete libras a tom.n q.e llo al osp.l	4U284
Iten ciento y catorce R.s a Miguel de la peña frances por el Valor de quatro calderos de cobre p.a la ospederia del dho osp.l	3U876
Iten treinta mill mrs a Maria de Arane y Angela de Yastlasoro por la dotajion entera della	30U
Iten quinientos y seis R.s a Maria de Yarza por el prez.º de Doscientas y cinq.ta y tres baras de lienco p.a las camas de los Pobres	17U204
Iten ciento y tres R.s y medio a Maria de Arrugina por diez y ocho baras de lienco Vara a cinco R.s, y trece baras de puntas a Real p.a Manteles del Altar de la capilla del dho osp.l	3U519
Iten trezientos y doce Reales y medio a Anth.º de Retana por Un frontal de Damasco blanco con su guarnicion a forro y echura para el mismo Altar del osp.l	10U625
Iten nouenta y ocho R.s a Anth.º de Ascarubi por las sangrias q.e hiço a los Pobres del dho ospital inclusos quarenta y ocho R.s de medicinas q.e tomaron de la botica de Mondragon	3U332
Iten treinta mill mrs a Maria Miguela de Abarrategui por la dotajion entera q.e en ella se hiço de los Patronos	30U
Iten seisçientos R.s a Juan de Querexaeta por ciento y cinq.ta carros de leña q.e dio p.a el dho osp.l a quatro R.s el carro	20U400

Año de 1682

Iten trezientos reales a Maria ygnacia de Echenarria a quenta de treinta mill mrs en q.e fue dotada p.r los Patronos	10U200
Iten quinientos y cinq.ta R.s a las religiosas del conv.to de S.ta Ana de esta Villa de Escoriaza p.r la manda del fundador del año de 682.	18U700
Iten mill y ocho R.s a Ab.d Lopez de Vrbina por treinta y seis fan.s de trigo blanco a 15 R.s 1/2 Mas 25 fan.s y 1/2 de trigo Alaga a 16 R.s 1/2 22 f.s de Abacochea a 15 R.s q.e el sustento de los pobres q.e se acogen al dho osp.l	34U272
Iten settenta y dos R.s y Veinte y quatro mrs a Maria de Yarza por ciento y tres lib.s de aceite de Vallena a 24 mrs q.e el dho osp.l	2U472
	Sª 476U379

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

	= Sª 476U379-
Iten cinquenta y tres Rs a fran.co perez de Atotaca alabes por cinco servicios de barro dos docenas de escudillas. dos docenas y m.a de platos medianos y media docena de platos ordin.os para los pobres q se acojen al dho ospital	1U802-
Iten ciento y noventa y cinco Rs a Juan de Lezeca por tres mill texas a cinco ds el millar y de sutraida treinta Rs desde las texerias de Mondragon al dho ospital	6U630-
Iten ciento y quarenta y quatro Rs a Pedro de ytturriaga por seis bancos de respaldo a veinte y quatro Rs cada uno para la yglesia del dho ospital	4U896-
Iten quatrocientos reales a Joseph de Caloña por veinte cuebanos de Mançana a veinte Rs cada uno para hacer sidra p.a los pobres q se acojen al dho ospl	13U600-
Iten cien Rs a Andres de Velategui por maxar y embasar la dha sidra en quatro maxaduras	3U400-
Iten trescientos y treinta Rs al conv.to de nra S.ra de Arançaçu p.a la manda de las 15 f.s de trigo del año de 682	11U220-
Iten trescientos y sesenta y quatro Rs a Santiago de Aguirre por cinco lechones que se le compr.on para el sustento de los pobres	12U376-
Iten ducientos y setenta y cinco Rs a Juan de Olave por un buey y una baca que dio p.a cezina p.a los dhos pobres	9U350-
Iten ducientos y cinco Rs y m.o a Juan gil por una caxa pequeña de azeite dulce de comer p.a los dhos pobres del ospl	6U987-
Iten treinta y seis reales a Maria de yramain por seis fan.s de sal p.a los dhos pobres	1U224-
Iten cien Rs a Thomas de querexaeta carpintero por el trabajo de quitar en mas de doce años las goteras de los texados del dho ospital su ospederia y yglesia	3U400-
Iten dos mill ducientos y quarenta y quatro Rs a Don celedon de caloña p.a la renta entera de su capellania del año de 682	76U296-
	= Sª 627U560-

	=5q627đ560
Iten seisçientos y veinte y nueve Rs al comis.o Don Mathias de ybarzabal los 365 dellos p.a la ospitalera y los otros 264 rest.s p.a la criada del dho osp.l y son del año de 682	21đ386.
Iten mill y cien Rs al dho Don Matias de ybarzabal por la administraçion del dho ospital el mismo año de 682	37đ400
Iten dos mill duçientos y quarenta y quatro Rs al dho comis.o Ybarzabal por la renta entera y oblaçion del vino de su capellania del referido año de 682	76đ296.
Iten ochenta y quatro Rs a lorenço de Uribe por doçe libras de çera amarilla y tres de la blanca a çinco y a seis Rs la libra que se consumio el dho año de 682 en la capilla del mismo ospital	2đ856.
Iten quarenta Rs a Martin de Ascasubi, çirujano, los veinte y quatro dellos por doçe sangrias que hiço a los pobres enfermos del dho ospital y los 16 rest.s de los recados traidos para ellos de la Votica de Mondragon	1đ360.
Iten settenta y seis Rs a fran.co Gonz.s de Mendibil ss.no por los derechos de las cartas de pago que por su testim.o pasaron tocantes al dho ospital el referido año de 682	2đ584.

Año de 1683

Iten tresçientos y treinta reales a la redençion de cautibos del año anteçedente de 1682	11đ220.
Iten sesenta y seis reales a Martin de Ascasubi los 40 dellos de veinte sangrias que hiço a los pobres enfermos del dho osp.l y los otros 26 Rs de medeçinas de la botica que gasto con ellos	2đ244
Iten tresçientos y treinta y seis Rs a Pedro de Çavala de doçe cuebanos de mançana para haçer sidra para los pobres que se acojen al dho ospital a veinte y ocho Rs el cuebano	11đ424
Iten ochenta reales a Andres de Belategui por majar y entubar a su q.ta la dha sidra en tres majaduras	2đ720.
	=5q797đ050

	5q.° 797D050 -
Iten Dujientos y sesenta y ocho Rs a Mrn de Romarate por # setenta y ocho carros de leña a tres Rs y md.° para el ospl.	9D112
Iten ochocientos y ochenta Rs a Lor.° de Arpe por el precio de quarenta fanegas de trigo a dos Dd.os para el sustento de los pobres que se acojen al dho ospital	29D920.
Iten settenta y ocho Rs a Juan de Quiziano por tres viajes que hizo a Logroño y Calahorra con despachos para las cobranças del dho ospital	2D652.
Iten quatrocientos y tres Rs a Santiago de Aguirre por qua tro lechones que dio para el sustento de los pobres del dho osp.l a veinte reales la arroba	13D702.
Iten sesenta y cinco Rs a Lorenço de Arpe por treze libras de cera amarilla para la capilla del dho osp.l	2D210
Iten Dujientos y veinte y cinco Rs y md.° a Pedro de Gastiasoro por el valor de dos nobillos que dio para cecina para los pobres del ospl	7D667
Iten treinta y seis reales a Maria de Yramain por seis fan.s de sal que dio a seis Rs para el dho ospital	1D224
Iten mill ciento y veinte y dos Rs a Don Celedon de Saloña para la mitad de la venta de su capellania del año de 683	38D148.
Iten seiscientos y veinte y nueve Rs al comiss.° Don Matias de Ybarcabal para las soldadas de la ospitalera y su criada del año referido de 683	21D386.
Iten Dujientos y treinta y tres reales a Juan Duque por el valor de ciento y treinta y dos lb.s de aceite dulce de comer a sesen ta mrs la lb para el dho osp.l	7D922.
Iten ochenta y seis reales a Fran.co Gonz. de Mendibil ess.no por los dros de las cartas de pago que se otorgaron por su testim.° el dho año de 683 tocantes al dho ospital como tambien para la cobr.a de su juro de Logroño sostitucion de poder y traslados de los previlegios y reserbas que tiene	2D924
	5q.° 933D917 -

Año de 1684 =

	= 5º933D917 -
Iten sesenta reales a Antt.º de Ascambi cirujano los 40 dellos por veinte sangrias q̃ hiço a los pobres enfermos del dho ospl y los otros 20 Rˢ de medeçinas q̃ gasto con ellos compuestas en la Botica de Mondragon	2D040 -
Iten mill ciento y veinte y dos Rˢ a Don Celedon de Caloña para el entero cumplimᵗᵒ de la renta de su capellania y oblaçion del año antecedᵗᵉ de 683	38D148 -
Iten quinientos y cinqᵗᵃ Rˢ a las monjas del Combᵗᵒ de Stª Ana de esta Villa de Escoriaça por la manda del dho año de 683 -	18D700 -
+ Iten quatroçientos y veinte Rˢ a Juan de Caloña por el valor de ciento y quarenta carros de leña a tres Rˢ p.ª el dho ospl	14D280 -
Iten ciento y ocho Rˢ a Andres de Velategui por el precio de dos tinajas de cabidad de a siete arrobas la vna para guardar el azeite de comer y la otra p.ª la grasa del dho ospl	3D672 -
Iten noventa y cinco Rˢ a Antonia de Arana por cinco arrobas de aceite de vallena p.ª el dho ospl	3D230 -
Iten noventa y dos Rˢ a Pedro de Ausoro por el trabajo de quatro dias q̃ tubo en componer vna puerta del dho ospl que la hauia descalabrado el viento y echar diez cellos nuevos a las cubas y quatro al tonel en que se haçe la colada del dho ospital incluso el valor de dhos cellos	3D128 -
Iten mill ciento y veinte y dos Rˢ a Don Celedon de Caloña p.ª la renta del estipendio de su capellania y el vino de la oblaçion del año de 1684	38D148 -
Iten ciento y settenta y quatro Rˢ a Thomas de Guereçaeta los 144 dellos por el trabajo de 36 dias q̃ ocupo en haçer el iugo de la campana y retejar al dho ospital a 4 Rˢ por dia = quatro reales por los fierros q̃ le hiço al dho iugo y los 26 resl p.ª 400 tejas con su traida y hiço obligaçion de quitar las goteras q̃ hubiere en el dho ospital en seis años el dho Thomas p.ª su qᵗᵃ	5D916 -
	= 6º061D179 -

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

= 6q° 061U179 -

Iten quatrocientos y setenta Rs a Juan de Arese por el prez de Diez fanegas de trigo blanco y diez de balens pa el dho ospital a 24 Rs ½ el trigo mayor y 20 reales y ½ el menor con la traida	15U980.
Iten trezientos y quarenta Reales a Nicolas de Oria por dies y siete cuebanos de mançana pa hacer sidra pa el ospl	11U560.
Iten ciento y veinte y un reales a Andres de Velategui por majar y embasar la dha sidra en las cubas del ospital	4U114
Iten treinta y seis Reales a Maria de Yramain por seis fanas de sal para el dho ospital	1U224
Iten seiscientos y veinte y nueve Rs al Comisso Don Mathias de Ybarçabal pa la ospitalera y su criada del año de 1684	21U386.
Yten mill y cien Rs al dho Dn Mathias de Ybarzal por la administrazion del dho ospital del año antezte de 683	37U400.
Iten Dos mill duzientos y quarenta y quatro Rs al dho Don Matias de Ybarzal por la renta entera de su capellania y oblacion del vino del mismo año de 683	76U296.
Iten Duzientos Rs a Juanes de Castro por el valor de dos vacas que se le compraron pa cezina del dho ospital	6U800.
Iten quatrozientos y veinte y tres reales a Antto Ochoa de Ycazeta cabal por veinte y tres arrobas y catorce ll de tocino que pesaron los cinco lechones que se le compron pa el sustento de los pobres que se acojen al dho ospl a 18 Rs la arroba	14U382
Iten ciento y noventa y siete Rs a Blas Adan por ciento y treinta y quatro libras de azeite dulce de comer pa el gasto de los pobres a 50 mrs la ll	6U698.
Iten settenta y nueve Rs a Antta de Arana por el valor de ciento y diez libras de aceite de vallena para alumbrar a los pobres que se acojen en el dho ospital	2U686.
Iten a Franco Antonio de Mendibil sesenta y cinco reales por el valor de treze ll de cera amarilla pa la capilla del dho ospl	2U210

= 6q° 261U9[illegible]5 -

=6q̃ 261U915-

Iten sesenta y dos R a fran.co Gon.z de Mendibil ess.no por
sus dros de trece cartas de pago otorgadas por su testim.o
a fabor del dho espital con mas Una sostitucion de po
der para las cobranças del en logroño y sus treslados — 2U108-

Iten trescientos y treinta R a la redencion de cautibos
del legado del año de 683 — 11U220-

Iten quinientos y sesenta y Un reales a Don celedon de
caloña por el tercer quarto de la Venta de su capellania
que se cumplio en fin de set.e del año de 684 — 19U074

Año de 1685

Iten mill ciento y treinta y ocho R a Adrian de Uribe
por el Valor de Veinte y quatro fanegas de trigo blanco y
Veinte de balenciano a 27 R y a 24 R ½ la fan.a para el sus
tento de los pobres del dho espital — 38U692-

Iten trescientos y treinta R al comis.o de n.ra s.ra de Arançacu
por el legado del fundador tocan al año de 1683 — 11U220-

Iten seiscientos y sesenta R al dho comis.o de n.ra s.ra de
Arançacu de las mandas tocantes de los años de 1684 y
685 a razon de 15 f. de trigo en cada Uno y a dos R.s la fan.a — 22U440.

Iten treinta y seis reales a Juan de quiriano por seis dias
que ocupo en dos Viajes a logroño con desp.os tocantes a las
cobr.as del dho espital — 1U224

Iten Un real de a ocho que por manos de Mart.n de Arcasurbie
le dio de limosna al S.r Arcobispo de Archipielago por consa
grar Un caliz del dho ospital — U408-

Iten seiscientos y Veinte y nueve R al comis.o Don Matias
de Ybarcabal los 365 por las soldadas de la ospitalera y
los otros 264 R. por las de su criada del año de 1685 — 21U386.

Iten quinientos y sesenta y Un R a Don Celedon de caloña
por el Vltimo quarto y paga entera de su cap.a del año de 684 — 19U074.

=6q̃ 408U761.

	=6q408U761-
Iten mill y cien reales al dho Don Celedon de Galoña a buena quenta de la venta de su capellania del año de 1685	37U400.
Iten quinientos y cinqta Rs a las religiosas del convto de santa Ana desta Villa de Escoriaça del año antecte de 684-	18U700
Iten otros quinientos y cinqta Rs a las dhas monjas por la manda del fundador q toca al año de 1685	18U700.-
Iten cientos y treinta y seis Rs y 18 mrs a Joseph de Uriarte por el precio de ciento y quince libras de aceite dulce de comer con su traida desde Vitoria al dho ospl para los pobres q al se acogen	4U642-
Iten mill y noventa y siete Rs a Juan de Galdos por veinte y cinco fanegas de trigo mayor y treinta y tres de baleçiano y dos fans de Albacochea - a 20 Rs ½ la fa de trigo blanco: 17 Rs ½ el balenº y a 20 Rs ½ la aba con sus portes para el dho ospl	37U298.
Iten quatrocientos y veinte Rs a Juan de Galoña por ciento y quarenta carros de leña para el dho ospital	14U280.
Iten treinta Rs a Juº de Urmarate por seis fans de sal para los salados y pobres del dho ospital	1U020.
Iten settenta reales a Mrtin de Ascasubi cirujano. los 54 dellos por 27 sangrias q hiço a los pobres enfermos del dho ospital y los 16 restes por las venidas y recados q se gastaron por ellas de la botica de Mondragon	2U380
Iten trezientos y setenta y quatro Rs a Bapta Lopez de Vergara por diez y siete cuebanos de mançana a veinte y dos reales cada uno para hacer sidra para el dho ospal	12U716-
Iten cien Rs a Andres de Velategui por mesar y embasar la dha sidra	3U400.
Iten duzientos y treinta y un Rs a Juanes de Castro por dos vacas q se le compraron para hacer cecina para los dhos pobres	7U854
Iten quatrocientos y treinta y tres Rs al dho Juanes de Castro por veinte y cinco arrobas y ma de tocino a 17 Rs para los dhos pobres	14U722-
Iten ciento y un Rs a Pedro de Solano por ciento y quince ll de aceite dulce de comer a 30 mrs la ll para el dho ospl	3U434-
	=6q585U307-

	26q 585ð307 —
Iten Dos mill duzientos y quarenta y quatro R.s a Don Matias de ybarcabal por la renta de su capell.a del año antes de 684 —	76ð296.
Iten Mill y cien R.s al dho D.n Matias de ybarcabal por la admin.on del dho ospital del mismo año de 684 —	37ð400.
Iten settenta R.s a Lope de Arpee por catorce L. de cera a maxilla p.a la capilla del dho osp.l a 5 R.s la L. —	2ð380.
Iten quarenta y ocho R.s a Fran.co Gonz.s Mendibil R.no por sus dros de las cartas de pago y otros papeles q hiço p.a el dho osp.l —	1ð632

Año de 1686 =

Iten noventa y quatro R.s a Antonia de Atrema por seis arrobas de azeite de Vallena p.a el dho ospital —	3ð196.
Iten seiscientos y sesenta R.s a la redencion de cautivos por la manda del fundador y son tocantes a los años de 684 y 85 —	22ð440.
Iten mil ciento y quarenta y quatro R.s a Don Celedon de la Loma a cump.to de la renta entera de su cap.a del año de 685 —	38ð896.
Iten Dos mill duzientos y quarenta y quatro R.s a Don Matias de ybarcabal de la renta entera de su capell.a del año de 685 —	76ð296.
Iten mill y cien R.s al dho D.n Matias de ybarcabal por la administr.on del dho ospital del mismo año de 685 —	37ð400.
Iten treinta y cinco R.s a Pedro de la peña y ademas dos calderas viejas del dho osp.l por otras dos nuebas q dio para el servicio de el —	1ð190
Iten treinta y quatro R.s a Juan Arminano por dos viajes q hiço a Don Fran.co de Marraca y su muger a V.a de lecama con despachos tocantes a la cobr.a q el dho ospital tiene en las Alcavalas de logroño —	1ð156 —
Iten treinta y cinco R.s al Antt.º de Arcambi los treinta dellos por quince sangrias q hiço a los pobres enfermos deste ospital y los otros cinco R.s por el gasto de la botica —	1ð190.
Iten quinientos y dieç y seis mill y nov.s q se dieron al thes.o de logroño por la conduccion y riesgo de poner en el dho ospital —	
	6q 884ð779.

los siete quentos trecientos y setenta y dos mill ochoçtos y catorce mrs — 6q 884D779-

que importa a siete por ciento la venta de doce años asta el de 684

inclusive y el resto de la de 671 como parece que el cargo que esta — 516D097.

en dos partidas al principio de este cargo — =7q 400D876. data

Monta la data siete q.s quatrocientos y mill ochocientos y setenta y — 7q. 554D348. cargo

seis mrs de vellon y el cargo siete q.s quinientos y cinq.ta y quatro mill — =153D472—

trecientos y quarenta y ocho = Con que sale la dicha D.ª Angela M.ª de Unzueta sey alcança

en ciento y cinq.ta y tres mill quatrocientos y setenta y dos mrs de vellon, salbo

yerro de quenta fecha en Escoriaca a dos de Julio de 1686 años

Y se declara que como al principio de estas quentas esta prevenido en el cargo se desfa

por aora la racon del juro de Truxillo y la venta de los cinq.ta de al año que me per-

tenecen como a patrona del dicho ospital asta la primera visita

[redacted]